

**PODER EJECUTIVO****PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS****Autorizan al Ministro de Cultura a ausentarse del país y encargan su Despacho al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 237-2017-PCM**

Lima, 12 de diciembre de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor Salvador Alejandro Jorge Del Solar Labarthe, Ministro de Estado en el Despacho de Cultura, se ausentará del país por motivos personales del 18 al 26 de diciembre de 2017, sin derecho a goce de remuneraciones;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar la ausencia del país del Titular del Ministerio de Cultura, y encargar el Despacho Ministerial, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; y, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar al señor Salvador Alejandro Jorge Del Solar Labarthe, Ministro de Estado en el Despacho de Cultura, a ausentarse del país por motivos personales, del 18 al 26 de diciembre de 2017; sin derecho a goce de remuneraciones.

**Artículo 2.-** Encargar el Despacho del Ministerio de Cultura al señor Alfonso Fernando Grados Carraro, Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Promoción del Empleo, a partir del 18 de diciembre de 2017 y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 3.-** La presente resolución suprema no irroga gasto alguno al Tesoro Público, y no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4.-** La presente resolución suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la RepúblicaMERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ  
Presidenta del Consejo de Ministros

1596595-3

**Declaran vacancia en el cargo de miembro del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 238-2017-PCM**

Lima, 12 de diciembre de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 051-2017-PCM, publicada el 27 de abril de 2017, se designó como miembro del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y

de Fauna Silvestre- OSINFOR, por un periodo de tres (03) años, entre otros, al Ingeniero Forestal Favio Alfredo Ríos Bermúdez;

Que, el artículo 31 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, establece que ninguno de los miembros del Tribunal podrá ejercer, simultáneamente, cargos directivos en el OSINFOR o en cualquiera de las autoridades del sector forestal a nivel nacional o regional;

Que, de otro lado, el literal d) del artículo 32 del mencionado Reglamento señala que constituye causal de vacancia de los miembros del Tribunal, el impedimento legal sobreviniente a la designación;

Que, asimismo, el segundo párrafo del artículo 17 del Reglamento Interno del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, aprobado con Resolución Presidencial N° 064-2017-OSINFOR, indica que la vacancia se materializa mediante resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, por Resolución Ministerial N° 0411-2017-MINAGRI, publicada el 13 de octubre de 2017, se designa al señor Favio Alfredo Ríos Bermúdez en el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo de la Amazonía Peruana, con lo cual se configura un impedimento legal sobreviniente a su designación como causal de vacancia prevista en el inciso d) del artículo 32 del mencionado Reglamento;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto que declara la vacancia en el cargo de miembro del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, del Ingeniero Forestal Favio Alfredo Ríos Bermúdez, por la configuración de la causal de vacancia antes señalada;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 024-2010-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar la vacancia en el cargo de miembro del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Ingeniero Forestal Favio Alfredo Ríos Bermúdez, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** La presente resolución es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la RepúblicaMERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ  
Presidenta del Consejo de Ministros

1596595-4

**Designan representantes titular y alterno de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial creada mediante el D.S. N° 051-2016-PCM****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 367-2017-PCM**

Lima, 11 de diciembre de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2016-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo denominado "Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo